

28 NOVIEMBRE DE 2018

I. Comunicados provenientes de los poderes de la Unión

Oficio que suscribe la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, la iniciativa aprobada por esta Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el Artículo Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Oficio suscrito por la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el cual informa que se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su conocimiento, el punto de acuerdo emitido por este Congreso del Estado, por el que se formuló un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se analicen y aprueben las reformas que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal, cuando se trate de pequeños comercios y éstos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes.

II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado

Oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual informa que el Gobernador del Estado se dio por enterado del acuerdo aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se ordenó a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una auditoría específica y concomitante al Poder Ejecutivo del Estado, al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución respecto de la adquisición en favor del Gobierno del Estado, del inmueble ubicado en Boulevard Francisco Villa en el predio conocido como «Los Ángeles y Medina», del municipio de León, Gto., y su posterior enajenación, correspondiente al periodo en que se llevaron a cabo; informando además que el mismo se remitió al titular de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, a fin de que brinde la información que se solicite.

Oficio que suscribe el Secretario de Gobierno, mediante el que manifiesta la congratulación del Poder Ejecutivo del Estado, por la aprobación de la iniciativa de reforma al artículo Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; señalando que en caso de que la misma se apruebe por el Congreso de la Unión contribuirá a la fortaleza de las finanzas públicas municipales.

28 NOVIEMBRE DE 2018

Oficio suscrito por el Contralor Interno del Poder Legislativo del Estado, por el cual informa que dicho Órgano Interno de Control acordó dar trámite respecto de una queja interpuesta por una servidora pública adscrita a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en contra de otra servidora pública de la misma institución fiscalizadora, por lo que se radicó el expediente de investigación bajo el número misma que se encuentra en etapa de investigación bajo el número LXIV-LEG/AII-INV/008/2018.

Oficio suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remite tarjeta informativa que contiene el total de los asuntos al cierre del mes de octubre del año en curso, correspondientes a juicios de amparo interpuestos en contra de leyes expedidas por este Poder Público y que son de la competencia de esta Comisión.

III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado

Oficio que suscribe el secretario del ayuntamiento de Huanímaro, Gto., por el cual informa que el cuerpo edilicio acordó no hacer observaciones o comentarios a dos iniciativas, la primera, a efecto de reformar el artículo 62, primer y tercer párrafos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la segunda, de Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Guanajuato.

IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados

Oficios que suscriben el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua y la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales comunican el trámite que se otorgó al punto de acuerdo emitido por este Congreso del Estado, por el que se formuló un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se analicen y aprueben las reformas que permitan, a través de los dispositivos legales, establecer un mecanismo de excepción en la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal, cuando se trate de pequeños comercios y éstos puedan continuar tributando bajo los requisitos contables establecidos en el antiguo Régimen de Pequeños Contribuyentes.